



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

ABF/ldg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL TREINTA DE ENERO DE 2018

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas del día treinta de enero de 2018, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

- Grupo Socialista:**
- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
 - D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Voluntariado y Solidaridad.
 - D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
 - D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS.
 - D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Fiestas.
 - D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
 - D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte, Fomento de Empresas, Comercio y Mercados y Delegado de La Jara.
 - D.ª MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interior y Bienestar Social; Delegada de Medio Ambiente y Playas y del V Centenario de la I Vuelta al Mundo.
 - D. FÉLIX SABIO REDONDO, Delegado de Tecnologías de Información y Comunicación, Salud y Consumo, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.

- Grupo Popular:**
- D.ª ANA MARÍA MESTRE GARCÍA
 - D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ
 - D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
 - D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
 - D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS

- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- D.ª IFIGENIA BUENO BORDELL
 - D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN
 - D. FERNANDO CABRAL HIDALGO
 - D.ª MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO

- Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:**
- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
 - D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
 - D.ª ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN

- Grupo Ciudadanos C's:**
- D.ª ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO
 - D.ª MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO
 - D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

Excusa su ausencia la concejala integrante del Grupo Popular D.^a CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA SAU (EMUVISAN) –EN LIQUIDACIÓN– CESE Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.

VISTA la propuesta del Presidente de cese y nombramiento de liquidador de la Empresa Municipal de la Vivienda, SAU (EMUVISAN), del tenor siguiente:

«El Pleno del Ayuntamiento constituido en Junta General de la Sociedad Anónima Unipersonal, Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar (EMUVISAN), en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, acordó la disolución de la sociedad al amparo de lo previsto en el art. 368 del TRLSC (liquidación de la misma y cese de los administradores en virtud de los arts. 371 y 374 del TRLSC); nombrando, también, a tres liquidadores, entre los que se encontraba D.^a María Rosa Guerra Fariña.

Tras el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento constituido en Junta General de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2012, D.^a María Rosa Guerra Fariña, permaneció como liquidadora única al ser cesados los otros dos liquidadores.

Que tras de terminadas peticiones remitidas a la liquidadora a los efectos de que concluyese con los tramites de liquidación para que pudiera declararse extinguida la sociedad, esta presentó el pasado mes de octubre de 2017 su renuncia al cargo sin invocación de causa alguna.

Que, transcurridos más de seis años desde su nombramiento como liquidadora, sin haberse formalizado la meritada encomienda de liquidación desconociendo absolutamente el motivo para ello, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 380 del TRLSC y 242.4º del RRM, se propone al órgano competente su cese.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 376 del TRLSC y 243 del RRM, se propone el nombramiento de liquidador de la sociedad a D. Ignacio Corbalán Ruiz».

Sometida a votación por el Presidente, la propuesta resulta APROBADA con NUEVE (9) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes del Grupo Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y QUINCE (15) ABSTENCIONES de los concejales integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado por el Pleno, constituido en Junta General de la Sociedad Anónima Unipersonal, Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar (EMUVISAN), el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Cesar como liquidadora de la sociedad anónima unipersonal Empresa Municipal de la Vivienda (EMUVISAN) a D.^a María Rosa Guerra Fariña y nombrar, en su lugar, a D. Ignacio Corbalán Ruiz, Letrado Asesor de las empresas municipales.

ASUNTO SEGUNDO: ACTAS DE SESIÓN, ORDINARIAS DE 31 DE OCTUBRE Y 28 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE PASADOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas citadas, que acompañaban a la convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

La portavoz del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, doña Rocío Díaz Marín manifiesta que este grupo votó en contra del apartado primero del acuerdo adoptado al asunto tercero de la sesión de 28 de noviembre y solicita se haga constar así en el acta correspondiente.

Sometidas a votación por el Presidente las actas enunciadas, con la corrección propuesta por el Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, se aprueban por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento, con carácter ordinario, los días 31 de octubre y 28 de noviembre pasados y, con carácter extraordinario el 28 de diciembre siguiente; autorizándose su transcripción al libro correspondiente con la corrección expuesta.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE DECRETO 226/2018, RELATIVO A SUSTITUCIÓN DE PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS C'S Y MODIFICACIÓN DE SU REPRESENTACIÓN EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

ÚNICO: El Pleno conoce decreto 226/2018, relativo a sustitución de portavoz del Grupo Ciudadanos C's y modificación de su representación en las Comisiones Informativas:

«VISTO el escrito suscrito por, doña María Jesús Herencia Montaña en representación del Grupo Ciudadanos C's registrado de entrada el 22 de enero pasado al n.º 201899900001355 (Exp. 2018/REGSED-1337), en el que se comunica la designación de portavoz y portavoz adjunto de dicho grupo, así como de nuevos representantes titular y suplente en las Comisiones Informativas de Economía y Hacienda y de Presidencia y Recursos Humanos.

VISTO lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de organización y funcionamiento de los grupos políticos, ordenación de las intervenciones, formalización de ruegos y preguntas y presentación de mociones en el Pleno y Comisiones Informativas.

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, al particular asunto tercero del orden del día, relativo a las competencias y composición de las Comisiones Informativas.

VISTO lo dispuesto por el artículo 125.c del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJEL).

RESUELVO:

PRIMERO: Tener por designado Portavoz del Grupo Ciudadanos C's, al concejal integrante del mismo DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA y como Portavoz Adjunto del mismo a DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO.

SEGUNDO: Tener por designados a los concejales que se expresan, para que actúen como titular y suplente en las Comisiones Informativas Permanentes que respectivamente se indican:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TITULAR	SUPLENTE
DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA	DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO

COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS

TITULAR	SUPLENTE
DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA	DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

TERCERO: Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre».

ASUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DEL 3214 AL 3518, DE 2017 Y DEL 1 AL 226, DE 2018.

ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, del 3214 al 3518, de 2017 y del 1 al 226, de 2018.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO, REFERENTE A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta de la señora Teniente de Alcalde – Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo referente a reconocimiento extrajudicial de deuda, de fecha 25/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por MAYORÍA, con los votos a FAVOR (4) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Socialista; en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (4); de los Comisionados/as representantes de los Grupos Popular (1), IULV-CA (2) y Ciudadanos C's (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado lo siguiente:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO, las facturas emitidas por las empresas y entidades detalladas en el cuadro Anexo en el expediente hasta un total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (37.682,03 €) correspondientes a ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO, acreditado que los gastos y facturas reflejadas en el Anexo que se acompaña a la siguiente propuesta, representan suministros de ENERGÍA ELÉCTRICA (suministros en dependencias colegiales) (ENDESA ENERGÍA, S.A.U., UNIPERSONAL), que no fueron debidamente contabilizados.

CONSIDERANDO, también los informes emitidos por el Sr. Jefe de la Unidad Municipal de Infraestructuras y por la Sra. Jefa de la Unidad Mpal. de Enseñanza, así como el informe emitido por el Sr. Jefe de la OGSP de fecha 25.01.18, e informe de intervención de fecha de la misma fecha.

CONSIDERANDO, lo establecido en los arts. 26 y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

RESULTANDO, finalmente, que el art. 60.2º del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, viene a otorgar al Pleno de la Entidad Local, la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

En base a todo lo anterior, se propone al Pleno:

PRIMERO: Efectuar reconocimiento extrajudicial de deudas correspondientes a ejercicios anteriores, de todas y cada una de los gastos y facturas que figuran en el ANEXO de la presente propuesta, por un total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (37.682,03 €)

SEGUNDO: Que se notifique a la persona jurídica (ENDESA ENERGÍA, S.A.U., UNIPERSONAL) titular de los créditos reseñados contra la Hacienda Pública Municipal, el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de deudas que se adopte».

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: NUEVE (9) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes del Grupo Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y QUINCE (15) ABSTENCIONES de los concejales integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Efectuar reconocimiento extrajudicial de deudas correspondientes a ejercicios anteriores, de todas y cada una de los gastos y facturas que figuran en el ANEXO de la presente propuesta, por un total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (37.682,03 €)

SEGUNDO: Que se notifique a la persona jurídica (ENDESA ENERGÍA, S.A.U. UNIPERSONAL) titular de los créditos reseñados contra la Hacienda Pública Municipal, el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de deudas que se adopte.

ANEXO

N.º FACTURA	IMPORTE
85000497660 0126	1.114,66 €
85000497660 0130	1.436,71 €
85000497660 0145	1.463,35 €
85000497660 0151	1.154,85 €
85000497660 0164	718,57 €
85000497660 0179	626,30 €
85000497660 0183	582,19 €
85000497660 0198	348,55 €
85000497660 0204	473,13 €
85000497660 0219	832,43 €
85000497660 0223	728,58 €
85000497660 0238	1.214,77 €
85000497660 0033	852,63 €
85000497660 0048	715,04 €
85000497660 0052	639,41 €
85000497660 0067	576,56 €
85000497660 0086	727,77 €
85000497660 0090	530,28 €
85000497660 0111	1.124,75 €
085000497660/0071	433,46 €
085000497660/0257	1.322,91 €
085000497660/0261	1.202,22 €
8500049766031	840,09 €
8500049766083	861,08 €
8500049766058	1.253,16 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

N.º FACTURA	IMPORTE
8500049766053	667,18 €
8500049766099	685,10 €
8500049766056	452,53 €
8500049766007	498,45 €
8500049766042	783,23 €
8500049766078	857,44 €
8500049766061	843,87 €
8500049766062	1.301,66 €
8500049766007	1.405,84 €
8500049766048	1.508,22 €
8500049766023	1.010,68 €
8500049766097	1.232,05 €
8500049766076	463,87 €
8500049766053	558,14 €
8500049766058	378,49 €
8500049766017	433,17 €
8500049766008	465,12 €
8500049766015	977,17 €
PM1M701N1585714	739,06 €
PM1M701N1436973	647,31 €
TOTAL	37.682,03 €

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE PARA COMUNICAR AL ESTADO EL RECHAZO A LA REGLA DE GASTO E INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE APOYE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN A DICHA REGLA Y OTROS REQUISITOS RECOGIDOS EN LA LOEP.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el grupo municipal Por Sanlúcar sí se puede para comunicar al estado el rechazo a la regla de gasto e instar al equipo de gobierno a que apoye diversas medidas en relación a dicha regla y otros requisitos en la LOEP, n.º 20189990000984 / Exp: 2018/REGSED-951, de fecha 17/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por MAYORÍA, con los votos a FAVOR (6) de los/as Comisionados/as representantes de los Grupos Socialista (4) e IULV-CA (2); en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (3) de los Comisionados/as representantes de los Grupos Popular (2) y Ciudadanos C's (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado lo siguiente:

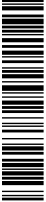
ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Por Sanlúcar Sí Se Puede sigue en su empeño de buscar y propiciar las mejores condiciones económicas para la financiación municipal, con objeto de procurar a los vecinos y vecinas de Sanlúcar de Barrameda las mejores condiciones de vida posibles. Por ello presentamos esta propuesta, volviendo a recordar el artículo 142 de la Constitución establece que: Las Haciendas locales deberán disponer de los medios

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas. Y son el gobierno y la Comunidad Autónoma quienes deben procurarlo, pero en el pasado Pleno de Noviembre de 2017 se nos notificó que la liquidación del Ejercicio 2016 se había producido, según el Ministerio de Hacienda, incumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Económico – Financiero de Sanlúcar de Barrameda para la estabilidad presupuestaria o para la regla del gasto y se solicita un acuerdo de NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS y la correspondiente Retención de los mismos para garantizar en la liquidación del Ejercicio de 2017 el cumplimiento de las reglas fiscales conforme a los objetivos marcados por el Plan del previsible rebasamiento de la Regla que se producirá en la Liquidación de los Presupuestos de 2017 por un importe de 2.159.477,13 €. En caso de que el Ayuntamiento de Sanlúcar no acatara las exigencias, el ministro amenazaba con imponer medidas coercitivas de mayor dureza. Esto supone que el Ministerio revisaría cada semana las cuentas del Ayuntamiento hasta que se aplicaran los mencionados recortes. Para que nos entiendan, había que recortar 2.159.477,13€ de proyectos presupuestados para la población sanluqueña. Este Ayuntamiento presentó un recorte de 1.339.020,20€ a servicios municipales con la esperanza de que el Ministerio lo apruebe. Si no tenemos "suerte", habrá que recortar 820.456,93 € más.

También anteriormente el Sr. Montoro envió órdenes a los Ayuntamientos de Cádiz, Jerez, Chiclana, El Puerto y Algeciras, pero es más, se apercibe hasta a la misma Diputación de Cádiz, que según los datos, evidencia buena salud económica. Más ejemplos de la perversión de la norma son el Ayuntamiento de Madrid o 542 municipios de la Comunidad Valenciana. La falta de liquidez y la deficiente financiación ha situado a muchos ayuntamientos en una situación "terminal", hasta el punto de que muchos han dejado de prestar algunos servicios.

La reforma de la ley de bases de régimen local que prepara el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro es una reforma que amenaza con convertir los pequeños ayuntamientos en meras oficinas administrativas de las diputaciones y sin poder de decisión. La norma es tan insólita que no permite, incluso a Ayuntamientos saneados como el de Madrid, otra fuente de financiación, el remanente de tesorería positivo (más de mil millones de euros), para ejecutar Inversiones Financieramente Sostenibles emprendidas con ese remanente y que son absolutamente legales y no computan en la regla de gasto. El Ministerio puede pedir que se inmovilice dinero, como ha impuesto en Sanlúcar, pero no que se dejen de hacer inversiones concretas.

Hemos de recordar que el Gobierno se comprometió al inicio del año 2017 con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda asume el compromiso de dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo debemos intervenir y alzar la voz cuando se está cerca de modificar la normativa.

El trato discriminatorio es más que evidente: la administración central, de cuyas cuentas es responsable Montoro, ha incumplido sistemáticamente no sólo la regla de gasto sino también la estabilidad presupuestaria y no ha tomado ninguna medida de corrección, vulnerando lo prometido a Bruselas. Lo mismo ha ocurrido con tantas otras comunidades autónomas y en especial en la propia Comunidad de Madrid. Son muchos los Ayuntamientos incumplidores de las reglas fiscales que están gobernados por el PP y que no sufren la hostilidad que reciben otros.

Desde el punto de vista político, es imprescindible promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la Regla de Gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dedicar los recursos que obtienen a mejorar la vida de la gente, ampliando la prestación de los servicios públicos de su competencia, en vez de verse obligados a utilizar sus ingresos extraordinarios a devolver la deuda. En concreto, en línea con la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados y de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Hacienda del Congreso el pasado 13 de noviembre, debería eximirse de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, entendidas estas como aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

Es igualmente imprescindible que para el 2018 el Gobierno apruebe antes del inicio del ejercicio la prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que permite la reinversión destinar los remanentes de tesorería a financiar inversiones financieramente sostenibles y que, posteriormente, modifique de manera definitiva la legislación en ese mismo sentido.

ID DOCUMENTO: 7MSJC5SY32



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que las corporaciones locales son las que han aportado más a la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las Corporaciones Locales, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que los ayuntamientos presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016). Si comparamos con los datos de las corporaciones locales en promedio de la UE también demostramos mejores cifras (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Eso impide que los ayuntamientos se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia que hay en el resto de Europa.

De hecho, tal y como explica la misma AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal española), la aplicación de la regla de gasto es muy diferente al resto de la Unión Europa donde, la regla se aplica al conjunto de las administraciones públicas, no a cada una de ellas por separado, como en nuestro país; es un indicador más del objetivo de estabilidad presupuestaria a medio plazo, no un objetivo anual de obligado cumplimiento, como aquí; y su incumplimiento no conlleva sanciones, como las que Montoro se empeña en aplicar a nuestros ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Si Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Comunicar al Ministerio de Hacienda, por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, su rechazo ante la aplicación de esta medida de la Regla de Gasto que considera claramente discriminatoria y de dudosa base jurídica e instar a llevar a cabo una modificación del diseño y la aplicación de la mencionada regla.

SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno a apoyar, y así comunicarlo al Congreso de los Diputados, la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados y de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Hacienda del Congreso, el lunes 13 de noviembre de 2017, en las que se propone eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas.

TERCERO.- Instar al Gobierno a aprobar la prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y llevar, posteriormente, una modificación que establezca como prioritario poner la Hacienda Local y la economía al servicio de la mayoría social y los intereses generales de los ciudadanos/as».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobado con DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; TRES (3) VOTOS EN CONTRA, de los concejales integrantes del Grupo Popular Sra. Mestre, Sra. Pérez y Sr. Marmolejo; y CINCO (5) ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Ciudadanos C's y de los miembros del Grupo Popular Sr. Zambrano y Sr. Álvarez.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Comunicar al Ministerio de Hacienda, por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, su rechazo ante la aplicación de esta medida de la Regla de Gasto que considera claramente discriminatoria y de dudosa base jurídica e instar a llevar a cabo una modificación del diseño y la aplicación de la mencionada regla.

SEGUNDO: Apoyar y así comunicarlo al Congreso de los Diputados, la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados y de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Hacienda del Congreso, el lunes 13 de noviembre de 2017, en las que se propone eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas.

TERCERO: Instar al Gobierno a aprobar la prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

FIRMADO POR

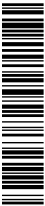
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y llevar, posteriormente, una modificación que establezca como prioritario poner la Hacienda Local y la economía al servicio de la mayoría social y los intereses generales de los ciudadanos/as.

ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD: DETERMINACIÓN DE MODALIDAD DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Visto el expediente de la Unidad de Movilidad relativo a la determinación de modalidad de gestión del Servicio de transporte colectivo de viajeros, en el que constan:

- Propuesta presentada por el señor Concejal Delegado de la Unidad de Movilidad don Félix Sabio Redondo, de fecha 10/10/2017.
- Informe del Centro de Asesoramiento Económico-Financiero, Presupuestario y Tributario de la Excm. Diputación de Cádiz de fecha 19/07/2017.
- Informe del Jefe de la Unidad de Movilidad, don Ricardo Romero Jiménez de fecha 5/10/2017.
- Informe del señor Interventor de este Ayuntamiento, de fecha 16/11/2017.

Por la presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (4) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Socialista; en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (5) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Ciudadanos (1), Grupo Popular (1), Por Sanlúcar sí se puede (1) e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

Primero.- Determinar que la modalidad de gestión para el Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, sea Indirecta y mediante concesión, con base en el artículo 85.2. letra b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con sujeción al Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación concordante.

Segundo.- Iniciar los trámites legales pertinentes para la aprobación del expediente de contratación del servicio público antes indicado».

El Pleno RESUELVE:

PRIMERO: Determinar que la modalidad de gestión para el Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, sea Indirecta y mediante concesión, con base en el artículo 85.2. letra b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con sujeción al Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación concordante.

SEGUNDO: Iniciar los trámites legales pertinentes para la aprobación del expediente de contratación del servicio público antes indicado.

ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DIPUTACIÓN A LA MEJORA DE LA CARRETERA DEL “PRÁCTICO”.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía instando a la Junta de Andalucía y Diputación a la mejora de la Carretera del “Práctico”, n.º: 20189990000855/ Exp: 2018/ALCMOC-6, de fecha de entrada en el Registro General 16/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (2) de las Comisionadas representantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (7) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Socialista (4), Grupo Popular (2), Por Sanlúcar sí se puede (1) y Ciudadanos (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las carreteras secundarias han sido las grandes olvidadas, no solo del equipo de gobierno, sino de la Junta de Andalucía y de la Diputación y es el momento de que este Ayuntamiento empiece a prestar atención a los ciudadanos y empresas de todo el término municipal, que cada vez se sienten más abandonados y desamparados por nuestro gobierno municipal.

En esta moción queremos exponer la situación en que se encuentra la carretera del Práctico, prácticamente intransitable con unos socavones y grietas que destrozan los vehículos que se arriesguen a transitarla y lo peor ocasionar algún accidente grave. Ha llegado a tal punto que la empresa salinera ubicada en Monte Algaida límite con Trebujena parchea todos los años con medios propios los boquetes para que puedan pasar los camiones que entran y salen de las salinas. Estamos hablando de una media de 20 camiones diarios de gran tonelaje para la venta de 100.000 Tm anuales que es su producción. Épocas de campaña superan los 80 camiones diarios.

El río Guadalquivir es la columna vertebral de Andalucía y si queremos orientar las inversiones de Sanlúcar para el aprovechamiento de esta fuente de riqueza desde el punto de vista turístico, agrícola, salinero e incluso acuícola, no podemos dejar al olvido y abandono esta zona del Bajo Guadalquivir como se viene haciendo desde hace décadas.

Para IU el aprovechamiento sostenible del río con un tremendo potencial turístico y económico y de ordenación del territorio, pasa por la urgente necesidad de la reparación y potenciación de infraestructuras como es la carretera del Práctico que de manera natural une paralelamente al río Sanlúcar con Sevilla.

En el 2008 tras muchas promesas de la entonces alcaldesa Irene García del arreglo de esta carretera, quedó reparada solo en poco más de 6,5 km, un tramo que discurre entre la C-441 y la calle G de la Algaida, una inversión realizada entre el Ayuntamiento, la antigua Mancomunidad y la Junta de Andalucía, quedando el resto en promesa de reparación, y en esa promesa se ha quedado hasta la fecha, imposibilitando como decimos anteriormente los accesos a la Colonia Monte Algaida y por tanto el transporte y comercialización de los productos hortofrutícolas y de las salinas, que se hacen desde las cooperativas y empresas de la zona y que a través de su mercantilización divulgan el buen nombre de Sanlúcar más allá de nuestras fronteras.

De hecho ante esta situación catastrófica que sufre este vial, y como una reivindicación prioritaria de los agricultores y salineros de esta zona para poder comercializar sin dificultades sus productos, potenciar turísticamente este entorno natural (rutas ciclistas, senderismo, cazadores, avistamiento de aves...) y mejorar el bienestar de sus vecinos/as, la empresa que explota las Salinas de Bonanza y Marisma de Henares está recogiendo firmas para entregarlas en el Registro de este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior desde IU Sanlúcar, pedimos que el pleno del ayuntamiento muestre su conformidad a la siguiente Propuesta de acuerdo:

1.º Instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación a que realice una intervención urgente para la mejora de las infraestructuras básicas en la carretera del Práctico para que pueda ser transitada por camiones de gran tonelaje y otros vehículos de recreo que permita los accesos a la Colonia Monte Algaida».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación a que realicen una intervención urgente para la mejora de las infraestructuras básicas en la carretera del Práctico para que pueda ser transitada por camiones de gran tonelaje y otros vehículos de recreo que permita los accesos a la Colonia Monte Algaida.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA RELATIVA LA CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE DROGODEPENDENCIA, INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO, DIPUTACIÓN, JUNTA DE ANDALUCÍA Y ESTADO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía relativa a la creación de un Plan integral de Drogodependencia, instando al Equipo de Gobierno, Junta de Andalucía y Estado a adoptar diversas medidas, n.º: 201899900000858/ Exp: 2018/ALCMOC-7, de fecha de entrada en el Registro General 16/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (2) de las Comisionadas representantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (8) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Socialista (4), Grupo Popular (2), Por Sanlúcar sí se puede (1) y Ciudadanos (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Izquierda Unida Sanlúcar ha visitado el Centro de Drogodependencias de Sanlúcar.

La actual situación económica y el incremento de la situación del desempleo, que afecta gravemente al colectivo del que nos ocupamos, hace que en este momento sean más necesarios los recursos y programas orientados a fomentar su reinserción social.

Un centro que se puso en marcha en el 2011 y que contó con 750.000€ de presupuesto aportados por la Diputación de Cádiz y de la Junta de Andalucía, donde nuestro consistorio sólo aportó la parcela municipal. Este centro debería prestar un servicio de calidad de cara a combatir la drogadicción en todas sus facetas. Debería prestar información exhaustiva, acogida y valoración diagnóstica, desintoxicación, deshabitación ambulatoria, derivación a centros de internamiento, Incorporación social, actividades de prevención en el ámbito familiar y escolar, a través de diversos tipos de programas.

Sin embargo algunas de estas actividades no se llevan a cabo por falta de presupuesto y por falta de un convenio local o mesa de trabajo coordinada con los servicios sociales municipales para estudiar las medidas encaminadas a prestar un servicio de calidad a fin de conseguir un alto porcentaje de personas rehabilitadas.

Los datos más concretos que disponemos del centro de drogodependencias “Nieves Fernández Vicioso” de Sanlúcar son de 2010, hace 7 años, el Centro de Tratamiento de Adicciones de Sanlúcar de Barrameda en 2010 había abierto un total de 2.575 historias clínicas y atendía a 334 personas, según los datos que en aquella época fue facilitado por el área de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

En la actualidad se ha incrementado los usuarios en más de un 22%, porque en este 2017 hay 405 usuarios que están siendo tratados por el centro, no disponemos de la cantidad de historiales clínicos abiertos, pero predécimos según el número de usuarios que debe haber aumentado en el mismo porcentaje, más o menos 3.141 historiales clínicos. A esto habría que añadir la problemática de los que no se tratan, nunca han ido al centro, no tienen ningún tipo de asesoramiento y están en la calle sin ningún tipo de ayuda. El perfil de las personas atendidas en este centro es el de un varón en casi nueve de cada diez casos. Tiene una edad media de 35 años y permanece en tratamiento una media de 1.079 días. La mayoría de las adicciones que se tratan en el centro son relativas a la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

mezcla de heroína y cocaína, al consumo de derivados opiáceos, problemas de alcoholismo y problemas con el juego.

Desde Izquierda Unida entendemos que parte de la solución está en la prevención, es por ello que vemos la necesidad de crear campañas de sensibilización y que para llevarlas a cabo se aumenten los presupuestos y se colabore desde las distintas administraciones al mantenimiento económico del citado centro sanluqueño. Los datos evidencian que las campañas de sensibilización a edades tempranas sería un factor fundamental para concienciar a la población. La finalidad y puesta en marcha de estos acuerdos es la "cooperación mutua" de todas las partes intervinientes en relación a la prestación de servicios en la rehabilitación de drogodependientes, a fin de posibilitar la optimización de sus actuaciones y recursos en la consecución de los objetivos establecidos en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

En lo que respecta al Ayuntamiento de Sanlúcar, se debería llegar a un acuerdo o algún tipo de convenio o colaboración con la Delegación de Servicios Sociales y El Centro de Drogodependencias en Sanlúcar con el fin de crear una mesa de trabajo para afrontar los problemas de drogodependencias en nuestra localidad, Iniciar desde Servicios Sociales campañas de sensibilización contra la droga.

Sería interesante y necesario Iniciar el cumplimiento plenario de las dos mociones presentadas por de IU Sanlúcar en la que pedíamos un comedor social y un albergue para transeúntes, para que se pusiera en marcha un plan de acción para proteger a las personas más vulnerables. Desde Izquierda Unida defendemos que es absolutamente necesario un comedor social y un albergue para transeúntes en una sociedad tan desigual e injusta como la nuestra, que cada día expulsa de su seno y fabrica miles de excluidos sociales. Precisamente, uno de los mayores problemas que presentan los pacientes que se tratan -y los que no se tratan- es que no tienen un lugar donde dormir, lo cual los empuja a la marginalidad y a la exclusión social, haciendo que encuentren en el consumo de drogas la única vía de escape. No poner este tipo de cosas en marcha es querer invisibilizar la pobreza y la vulnerabilidad de muchos sanluqueños y sanluqueñas sin que el equipo de gobierno del PSOE de Víctor Mora haga nada por buscar soluciones a este sector en riesgo y peligro de exclusión social. No poner solución a esta problemática tan grave, es querer mirar hacia otro lado y obviar a todas esas personas que se encuentran sin ayuda en la calle.

Dado que la Diputación Provincial tiene competencias para la realización de actuaciones en la prevención y asistencia en materia de drogas, como así nos consta, consideramos que el gobierno provincial no debe seguir al margen. No es suficiente dotar de personal al centro, también es necesario desarrollar campañas de sensibilización y concienciación, porque consideramos que es algo básico para la prevención.

La Junta de Andalucía tiene una labor importante que desarrollar en este tipo de centros que es por ejemplo el mantenimiento de de la convocatoria anual de subvenciones de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y su publicación durante el primer trimestre de cada año. Es competencia de la Junta de Andalucía la activa participación de las organizaciones sociales en el diseño, implementación, gestión y evaluación de las políticas públicas en el ámbito del consumo de drogas. Y la incorporación de la perspectiva de género en los programas preventivos, asistenciales y de incorporación social, la garantía de que todos los tratamientos de adicciones, de Hepatitis C, VIH, tuberculosis, etc. estén a disposición de los ciudadanos y ciudadanas que lo necesiten y el fomento de la investigación social y cultural, y no solo la sanitaria o epidemiológica, en el ámbito de las adicciones.

Estas líneas de subvenciones están dirigidas especialmente a menores y jóvenes que son los grupos más vulnerables ante un problema social como es el de las drogas. Con estos programas se deben atender a miles de jóvenes y escolares en la ciudad.

En el III Plan Andaluz sobre drogas y adicciones la Junta debería comprometerse a la activa participación de las organizaciones sociales en el diseño, implementación, gestión y evaluación de las políticas públicas en el ámbito del consumo de drogas. Y la incorporación de la perspectiva de género en los programas preventivos, asistenciales y de incorporación social. Debe garantizar que todos los tratamientos de adicciones, de Hepatitis C, VIH, tuberculosis, etc. estén a disposición de los ciudadanos y ciudadanas que lo necesiten. Debe, también fomentar la investigación social y cultural, no solo la sanitaria o epidemiológica, en el ámbito de las adicciones.

También sería necesario revisar los modelos y estrategias preventivas, apostando por el trabajo de calle, entendido éste como la intervención personalizada en los espacios de convivencia de los/as jóvenes, a través de educadores/as de calle y de mediadores/as juveniles.

ID DOCUMENTO: 7MSJC55Y32



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

Al Gobierno Central, concretamente al Ministerio de Sanidad, por otro lado aún no ha hecho pública la convocatoria de 2016 de ayudas a los ayuntamientos para los programas educativos en prevención que promueve el Plan Nacional contra las drogas. Esta convocatoria se ha publicado todos los meses de septiembre, lo que permite a los ayuntamientos programar las actividades educativas y de sensibilización para la prevención que se ejecutan al año siguiente, sin embargo estamos en el mes de enero de 2018 y aún no ha salido la convocatoria, lo que implica que, por ahora, se perderán y quedarán sin financiación este tipo de proyectos.

Es intolerable dejar a nuestra ciudad sin programas educativos básicos que deben servir para prevenir y luchar contra las drogas.

Además esta situación es mucho más grave si se tiene en cuenta que el dinero que financia esta convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos es el que se consigue por los decomisos en la lucha contra el narcotráfico, que en vez de tener un uso de justicia social se lo queda el gobierno de Rajoy para aplicar sus recortes.

Por todo lo anterior desde IU Sanlúcar, pedimos que el pleno del ayuntamiento muestre su conformidad a la siguiente propuesta de acuerdo:

LA CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL SOBRE DROGODEPENDENCIA.

- 1 Establecer un convenio local entre la Delegación de Servicios Sociales y El Centro de Drogodependencias en Sanlúcar con el fin de crear una mesa de trabajo para afrontar los problemas de drogodependencias en nuestra localidad.
- 2 Iniciar desde Servicios Sociales campañas de sensibilización contra la droga.
- 3 Iniciar el cumplimiento plenario de las dos mociones presentadas por de IU que pedía un comedor social y un albergue para transeúntes.
- 4 Instar a la Diputación de Cádiz a cubrir las plazas vacantes del personal laboral en el Centro de Drogodependencias de Sanlúcar.
- 5 Instar a la Diputación de Cádiz a aumentar el presupuesto contemplado para el centro de Drogodependencia de Sanlúcar.
- 6 Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Ley de Presupuestos que establece que las subvenciones tienen que estar abonadas antes del 1 de septiembre de cada año y el mantenimiento de la convocatoria anual de subvenciones de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y su publicación durante el primer trimestre de cada año.
- 7 Instar a la Junta de Andalucía a revisar el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones para analizar los modelos y estrategias preventivas, apostando por el trabajo de calle, entendido éste como la intervención personalizada en los espacios de convivencia de los/as jóvenes, a través de educadores/as de calle y de mediadores/as juveniles.
- 8 Instar al Ministerio de Sanidad a sacar la convocatoria de ayudas a los ayuntamientos para los programas educativos en prevención que promueven el Plan Nacional contra las drogas».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

LA CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL SOBRE DROGODEPENDENCIA.

- 1 Establecer un convenio local entre la Delegación de Servicios Sociales y El Centro de Drogodependencias en Sanlúcar con el fin de crear una mesa de trabajo para afrontar los problemas de drogodependencias en nuestra localidad.
- 2 Iniciar desde Servicios Sociales campañas de sensibilización contra la droga.
- 3 Iniciar el cumplimiento plenario de las dos mociones presentadas por Izquierda Unida que pedían un comedor social y un albergue para transeúntes.
- 4 Instar a la Diputación de Cádiz a cubrir las plazas vacantes del personal laboral en el Centro de Drogodependencias de Sanlúcar.
- 5 Instar a la Diputación de Cádiz a aumentar el presupuesto contemplado para el centro de Drogodependencia de Sanlúcar.
- 6 Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Ley de Presupuestos que establece que las subvenciones tienen que estar abonadas antes del 1 de septiembre de cada año y el mantenimiento de la convocatoria anual de subvenciones de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y su publicación durante el primer trimestre de cada año.
- 7 Instar a la Junta de Andalucía a revisar el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones para analizar los modelos y estrategias preventivas, apostando por el trabajo de calle, entendido éste como la intervención personalizada en los espacios de convivencia de los/as jóvenes, a través de educadores/as de calle y de mediadores/as juveniles.
- 8 Instar al Ministerio de Sanidad a sacar la convocatoria de ayudas a los ayuntamientos para los programas educativos en prevención que promueven el Plan Nacional contra las drogas.

ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE INCENTIVE LA CREACIÓN DE TALLERES DE EMPLEO.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Popular para instar a la Junta de Andalucía para que incentive la creación de Talleres de Empleo, n.º: 201899900000882/ Exp: 2018/ALCMOC-8, de fecha de entrada en el Registro General 16/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (2) de las/os Comisionadas/os representantes del Grupo Popular; en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (8) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Socialista (4), Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2), Por Sanlúcar sí se puede (1) y Ciudadanos (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Gobierno andaluz mantiene paralizada toda la oferta de Formación Profesional para el Empleo desde el año 2012, pese a disponer de créditos presupuestarios para ello en estos seis últimos años. Entre 2012 y 2017, Andalucía habrá dejado de gastar, por voluntad propia, más de 900 millones de euros en políticas activas de empleo y renunciando a las transferencias anuales de carácter finalista del Estado acordadas en las respectivas Conferencias Sectoriales de Empleo y Asuntos Laborales, así como a la cofinanciación del Fondo Social Europeo prevista para esta materia, siendo el Gobierno socialista de Andalucía el único de España que ha dejado sin ejecución la política de formación para empleo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

Dentro de esa oferta de FPE se incluye la de subvenciones del programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, caracterizado por ser un programa mixto en el que se alterna la formación con un empleo y cuyo objetivo es la mejora de la ocupabilidad de personas desempleadas con la finalidad de facilitar su inserción laboral, siendo las entidades promotoras beneficiarias de estas ayudas las Corporaciones Locales y Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Después de dicha paralización unilateral de la formación profesional para el empleo por parte de la Presidenta de la Junta de Andalucía, se publicó en el BOJA del 14 de diciembre de 2016, la Resolución de 7 de diciembre de 2016 de convocatoria de concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

En dicha convocatoria se asignaba a la provincia de Cádiz un total de 8.557.115,73 €. Sin embargo, en la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo de Cádiz de fecha 28 de diciembre de 2017, de concesión definitiva de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo se conceden únicamente 4.216.239 € para tan solo 16 proyectos. Por tanto se queda sin recibir 4.340.876 millones de euros lo que supone un grave perjuicio para los desempleados gaditanos que hay que corregir con carácter inmediato y de forma extraordinaria.

Sanlúcar de Barrameda ha quedado excluida de esta última convocatoria de subvenciones para desarrollar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo a pesar de encontrarse con uno de los mayores índices de pobreza de Andalucía (46.7%) y con una de las mayores tasas de desempleo de España (33.87%). Para que Sanlúcar tenga una segunda oportunidad y el ayuntamiento cumpla con la convocatoria correctamente se hace necesario instar a la Junta de Andalucía a una segunda convocatoria.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con carácter extraordinario una convocatoria de concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo para la provincia de Cádiz, por importe de 4.340.876 millones de euros que es la cantidad no adjudicada en la última convocatoria efectuada. La convocatoria se realizará antes de finalizar el mes de febrero del año 2018 al objeto de que se inicien los programas formativos en el tercer trimestre de 2018».

VISTA la enmienda propuesta por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía:

«Enmienda de adición a la moción del Partido Popular sobre la creación de talleres de empleo:

Que el Pleno del Ayuntamiento de posicione a favor de:

2.º Una vez abierta la convocatoria (punto número 1.º moción), que el Ayuntamiento de Sanlúcar presente proyectos de ET/CO/TE con la finalidad de que los/as desempleados/as de la localidad puedan realizar una formación de calidad que les permita el acceso al mercado laboral».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobado por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas presentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con carácter extraordinario una convocatoria de concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo para la provincia de Cádiz, por importe de 4.340.876 millones de euros que es la cantidad no adjudicada en la última convocatoria efectuada. La convocatoria se realizará antes de finalizar el mes de febrero del año 2018 al objeto de que se inicien los programas formativos en el tercer trimestre de 2018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

SEGUNDO: Una vez abierta la convocatoria, que el Ayuntamiento de Sanlúcar presente proyectos de ET/CO/TE con la finalidad de que los/as desempleados/as de la localidad puedan realizar una formación de calidad que les permita el acceso al mercado laboral

ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA PENA DE PRISIÓN PERMANENTE Y REVISABLE.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Popular sobre la pena de prisión permanente y revisable, n.º: 201899900000884/ Exp: 2018/ALCMOC-9, de fecha de entrada en el Registro General 16/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (2) de las/os Comisionadas/os representantes del Grupo Popular; en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (8) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Socialista (4), Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2), Por Sanlúcar sí se puede (1) y Ciudadanos (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el

ID DOCUMENTO: 7MSJC55Y32



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Izquierda Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la adopción de la siguiente PROPOSTA DE ACUERDO:

1. Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
2. Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y Parlamento de Andalucía, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: TRES (3) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes del Grupo Popular Sra. Mestre, Sra Pérez y Sr. Marmolejo; DIECISÉIS (16) VOTOS EN CONTRA, de los concejales integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y CINCO (5) ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Ciudadanos C's y de los miembros del Grupo Popular Sr. Zambrano y Sr. Álvarez.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA LA PROPUESTA RECHAZADA.**

ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO DIVERSAS PETICIONES SOBRE ANIMALES DE COMPAÑÍA, EN CONTRA DE SU MALTRATO Y A FAVOR DEL “SACRIFICIO CERO”.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Popular instando diversas peticiones sobre animales de compañía, en contra de su maltrato y a favor del “sacrificio 0”, n.º: 201899900000885/ Exp: 2018/ALCMOC-10, de fecha de entrada en el Registro General 16/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (2) de las/os Comisionadas/os representantes del Grupo Popular; en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (8) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Socialista (4), Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2), Por Sanlúcar sí se puede (1) y Ciudadanos (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En la actualidad se está llevando a cabo una reforma del código civil, una reforma que es un paso histórico en la protección de los animales y que servirá como arranque de una nueva conciencia jurídica en la que todos los animales serán sujetos de derechos bajo la protección de las leyes. Hasta el momento el Código Civil español considera a los animales "bienes semovientes", es decir, meras cosas u objetos, cuando el art.13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea reconoce a los animales como seres sintientes, es decir, seres vivos con sentimientos. Esta reforma otorgará a los animales un rango jurídico diferente el cual aumentará la protección de los mismos como ya ocurre en otros países de la UE como Alemania, Austria, Suiza, Holanda, Francia o Portugal.

Según los últimos estudios realizados por Affinity en la actualidad tras varios años de descenso el número de animales domésticos abandonados ha sufrido un estancamiento, aun así las cifras son alarmantes ya que son más de 135.000 animales abandonados por sus propietarios en el último año. Gracias al trabajo desinteresado de las asociaciones protectoras de animales el 45% de ellas son adoptadas, aunque muchas de estos animales acaban siendo sacrificados si son entregados en las perreras, ya que la legislación vigente sólo les obliga a mantener al animal en sus instalaciones durante 15 días.

En nuestro municipio dispone de una Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía que data del año 2012. Una ordenanza que surgió con la ambición de alcanzar la máxima protección de los animales y garantizar la tenencia de los mismos responsable y respetuosa con los derechos de los animales, pero que dista mucho de la realidad ya que no ha trascendido más allá de estar escrita y aprobada por la institución municipal, pero la realidad es muy diferente y esta norma poco conocida por la ciudadanía.

Según la ley andaluza de Protección de Animal corresponde a los Ayuntamientos la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de 10 días hasta que sean cedidos, o en último caso, sacrificados. La aplicación real de este artículo de la Ley ha derivado en un exterminio masivo de los animales capturados en las calles ya que los zoosanitarios y refugios aseguran carecer de espacio suficiente para albergarlos. Esta Ley hace que Andalucía esté a la cola en la protección de los animales en toda España.

Tanto en la ordenanza anterior en el art 3.4 como la ordenanza reguladora del Transporte Turístico de personas en coches de caballos en el art 29 se indica que las paradas habilitadas para los coches de caballos deberán tener sombra natural o en su defecto marquesinas que las proporcione. Muchas han sido las propuestas llevadas a Pleno para conseguir que el ayuntamiento coloque marquesinas en las paradas habilitadas y así evitar las duras temperaturas que sufren los animales sobre todo en la temporada estival, recibiendo siempre la inacción del equipo de gobierno incluso tras haber sido la propuesta aprobada en el máximo órgano municipal Pleno.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Estudiar la posibilidad de que se dote de partida presupuestaria a la delegación pertinente para el correcto cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía.
2. Estudiar la posibilidad de regular que las cantidades recaudadas por las sanciones de los incumplimientos de la citada Ordenanza sean destinadas en su totalidad a campañas de concienciación contra el abandono animal y de la esterilización.
3. Negociar con el colegio de Veterinarios tarifas especiales para la esterilización de los animales tal y como se indican en la ordenanza.
4. Realizar campañas de concienciación contra el maltrato y abandono animal en las escuelas en colaboración de las asociaciones protectoras de la ciudad.
5. Realizar campañas de adopción de animales en colaboración con las asociaciones protectoras de la ciudad.
6. Instar a la Junta de Andalucía para que modifique la Ley de Protección Animal con el fin de alcanzar el Sacrificio Cero.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

7. Valorar un solar municipal donde ubicar un Centro de Protección Animal, Adopción y Residencia mediante la cesión a organizaciones sin ánimo de lucro o a empresas para su explotación.

8. Modificar la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía para que Sanlúcar sea considerada un municipio libre de sacrificio animal "SACRIFICIO CERO", excepto en aquellos casos que estén justificados para evitar sufrimiento por enfermedad.

9. Se coloquen marquesinas para la sombra en las paradas de coches de caballos en cumplimiento con los art 3.4 de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de animales de Compañía y art 29 de la Ordenanza Reguladora del Transporte Turístico de personas en coches de caballos, así como en cumplimientos plenarios aprobados con anterioridad».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Estudiar la posibilidad de que se dote de partida presupuestaria a la delegación pertinente para el correcto cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía.

SEGUNDO: Estudiar la posibilidad de regular que las cantidades recaudadas por las sanciones de los incumplimientos de la citada Ordenanza sean destinadas en su totalidad a campañas de concienciación contra el abandono animal y de la esterilización.

TERCERO: Negociar con el colegio de Veterinarios tarifas especiales para la esterilización de los animales tal y como se indican en la ordenanza.

CUARTO: Realizar campañas de concienciación contra el maltrato y abandono animal en las escuelas en colaboración de las asociaciones protectoras de la ciudad.

QUINTO: Realizar campañas de adopción de animales en colaboración con las asociaciones protectoras de la ciudad.

SEXTO: Instar a la Junta de Andalucía para que modifique la Ley de Protección Animal con el fin de alcanzar el Sacrificio Cero.

SÉPTIMO: Valorar un solar municipal donde ubicar un Centro de Protección Animal, Adopción y Residencia mediante la cesión a organizaciones sin ánimo de lucro o a empresas para su explotación.

OCTAVO: Modificar la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía para que Sanlúcar sea considerada un municipio libre de sacrificio animal "SACRIFICIO CERO", excepto en aquellos casos que estén justificados para evitar sufrimiento por enfermedad.

NOVENO: Se coloquen marquesinas para la sombra en las paradas de coches de caballos en cumplimiento con los art 3.4 de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de animales de Compañía y art 29 de la Ordenanza Reguladora del Transporte Turístico de personas en coches de caballos, así como en cumplimientos plenarios aprobados con anterioridad.

ID DOCUMENTO: 7MSJC55Y32



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE INSTANDO DIVERSAS PETICIONES SOBRE EL "MANIFIESTO 17 D" DE LA "MESA POR EL EMPLEO EN CÁDIZ".

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Por Sanlúcar sí se puede instando diversas peticiones sobre el "Manifiesto 17D" de la "Mesa por el empleo en Cádiz", n.º: 201899900000988/ Exp: 2018/REGSED-954, de fecha de entrada en el Registro General 17/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (1) del Comisionado representante del Grupo Por Sanlúcar Sí se puede; en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (9) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Popular (2), Socialista (4), Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2) y Ciudadanos (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Por Sanlúcar Sí Se Puede se hace eco en Sanlúcar de Barrameda de esta moción ya presentada en otros municipios de nuestra provincia, en los que ha obtenido el respaldo mayoritario de los diferentes grupos. Dada la importancia, calado y trascendencia de las 123 Propuestas de Empleo para la Comarca de Cádiz creemos indispensable que esta Corporación las asuma como suyas y se ponga todo el empeño para hacerlas reales en nuestra población. No podemos soslayar a las 9.576 personas, el 33,87% de la población sanluqueña, según los últimos datos de diciembre del 2017. Es nuestra responsabilidad como representantes de nuestra ciudadanía buscar todos los medios posibles a nuestro alcance para paliar el drama de tantas familias sanluqueñas. Por ello transcribimos esta propuesta.

"El desempleo en nuestra provincia, desde el comienzo de la mal llamada crisis, ha desencadenado toda una serie de circunstancias que han provocado un empobrecimiento claro de muchas familias. Familias completas que se sustentan con una pensión mínima, careciendo en la mayoría de las ocasiones de los bienes de primera necesidad y otras muchas que no cuentan con ningún ingreso, malviviendo del sistema asistencialista de los servicios sociales de los Ayuntamientos y viendo menoscabada su dignidad por día que pasa.

Esta situación se ha traducido en muchos años de vulneración de derechos fundamentales, una pobreza instalada en aquellas familias que han visto como el sistema las dejaba completamente al margen de poder integrarse, un sistema que les ha quitado los recursos básicos para sobrevivir. Detrás de todo ello también están las administraciones, una administración estatal y otra autonómica que en nada están atajando el grave problema estructural de pobreza de muchas familias que ha sido el desencadenante del desempleo.

Igualmente, esta situación ha venido a gravar la precarización de los empleos. Puestos de trabajo y plantillas completas que han visto bajada de salarios injustificadas, explotación de trabajadores y trabajadoras sin escrúpulo, recorte y sanción en los derechos sindicales y un sinfín de medidas que han provocado que la desigualdad y la precariedad tomen, aun si cabe, más fuerza en estos últimos años. La feminización de la pobreza ha alcanzado datos alarmantes, el techo de cristal, la división sexual del trabajo, el acceso a los recursos, etc. ha provocado que la mujer se encuentre constantemente en una situación de desigualdad y pobreza, impidiendo la autonomía económica y perpetuando la violencia social y económica a la que se encuentran sometidas en muchos casos.

Ante todo esto, surge en la provincia la Mesa por el Empleo de la Bahía de Cádiz. El fin de la misma no es otro que exigir la búsqueda de una solución ante el desempleo, la precariedad, la desigualdad y la feminización de la pobreza. La propia Mesa por el Empleo realizó, a petición del Congreso de los Diputados, un documento denominado 123 Propuestas de Empleo para la Comarca de Cádiz. Un documento sólido en el que han trabajado organizaciones sindicales, académicas, sociales, etc.

Este documento desgraciadamente ha quedado en el cajón de los responsables políticos de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, lo que ha evidenciado una falta clara de compromiso político y responsabilidad por parte de estas dos administraciones."

Ante esta situación, la Mesa por el Empleo convocó, junto con más de 200 colectivos de la provincia, una manifestación el 17 de diciembre pasado en Cádiz capital bajo el lema "POR EL EMPLEO, CONTRA LA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

PRECARIEDAD LABORAL Y POR LA IGUALDAD PROFESIONAL DE GÉNERO". Esta manifestación significó el pistoletazo de salida para las 123 Propuestas de Empleo para la Comarca de Cádiz y la petición de respaldo a todas las corporaciones locales de la provincia de Cádiz, porque todas son viables y adaptables a todos los municipios gaditanos, pues se contemplan medidas en todos los sectores productivos de la provincia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Si Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno a mostrar apoyo institucional a la Mesa por el Empleo de la Bahía de Cádiz, remitiendo comunicación a los representantes de la misma, al Parlamento de Andalucía y a las Cortes Generales.

SEGUNDO. Colgar en la página web del Ayuntamiento el documento de las 123 propuestas de empleo para la Comarca de Cádiz para la visualización de toda persona que esté interesada en conocerlo.

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno a reunirse con los representantes de la Mesa por el Empleo de la Bahía de Cádiz en sesiones de trabajo para iniciar la puesta en marcha de las medidas recogidas en las 123 propuestas de empleo para la Comarca de Cádiz para la zona de Sanlúcar de Barrameda y convocar con este asunto al Consejo Económico y Social.

CUARTO. Mostrar su apoyo como Corporación Municipal al Manifiesto 17D, que se adjunta a la moción:

"NO VOLVEREMOS A SER UN RINCÓN DEL ABANDONO.

Amigos y amigas, compañeros y compañeras:

Que se sepa, que quede constancia, que nadie lo dude, que a partir de hoy proclamamos, desde nuestras cartillas de desempleo, exhaustas de desesperación, desde las cestas de la compra casi vacías, desde la precariedad de quienes trabajan por un sueldo ínfimo en condiciones imposibles de justificar, desde las mujeres discriminadas recibiendo salarios más bajos por desarrollar trabajos con idéntico ahínco que los hombres, desde el exilio económico al que se ha condenado a miles de nuestros jóvenes, que Cádiz está agotada de esperar el final, que hay una vida rica, hermosa e imparable en este rincón del abandono en el que están queriendo convertir a nuestra provincia, a nuestras ciudades y a nuestra Bahía.

Repetimos para que a nadie se le olvide: Cádiz está agotada de esperar el final y se rebela pacíficamente porque no acepta ni un día más ser un rincón del abandono.

Las cifras son incapaces de contener la verdad de la desesperación de decenas de miles de personas, su indignación y su capacidad para proponer alternativas, pero sin embargo sirven para que veamos la dimensión de décadas de políticas erróneas que hay que revertir urgentemente:

Si Andalucía tiene un paro desorbitado, que llega al 29,09%, la comarca de Cádiz, con una tasa de desempleo superior al 35%, vive una situación insostenible. Nuestra tasa de desempleo nos separa de Andalucía en más de un 6%. Nos separan de la media de desempleo de España, en más de 15 puntos, y si la referencia que tomamos es la eurozona, la distancia se alarga hasta un inconcebible 21% de diferencia. A todo lo cual, hay que añadir otra cifra tan real como desmesurada: cerca del 70% de los jóvenes gaditanos y gaditanas en edad de trabajar están engrosando la terrible cola del desempleo. Y para no invocar más cifras, terminaremos enfatizando otra que debe conmover a cualquier persona con independencia de sus ideas y condición: el 63,87% de los desempleados y las desempleadas no recibe ninguna prestación.

¿Y todo esto a que es debido? ¿Se trata acaso de una realidad inevitable? ¿Es el azar el que determina el desigual reparto de la riqueza? ¿De qué España estamos hablando, cuando se invoca la ley y la Constitución para defender la integridad territorial, y sin embargo se ignora esa misma Constitución cuando se vulneran los más fundamentales derechos sociales y económicos? Es precisamente en la Constitución, en la que se recogen los derechos al empleo, al desarrollo equitativo, a la vivienda, a la educación y a la salud. ¿Por qué entonces no se emplea la misma energía en garantizar de facto el desarrollo real de estos derechos?

Que no nos cuenten más cuentos, que asuman el peso de la verdad. El desempleo que padecemos en Cádiz desde hace décadas, no es un devenir inevitable asestado por un fenómeno fortuito. Es la consecuencia lógica del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

abandono. De la aplicación de políticas económicas, industriales y de empleo disparatadas y erróneas, que están acabando no sólo con la esperanza de nuestra juventud, sino con sus vidas.

Llevamos cuatro décadas de brutal reflujo de políticas que garanticen el empleo en sectores que siempre han sido estratégicos, como lo son el industrial, el naval, el portuario, la automoción, el tabaquero y el pesquero, hoy con un amplio horizonte a través de la acuicultura. Además, disponemos de grandes recursos naturales en esteros y marismas, aún sin explorar y sin poner en valor, a pesar del elevado grado de empleabilidad que podría producir. En estos sectores, con sus respectivas industrias auxiliares de apoyo, se han destruido decenas de miles de empleos, además de la importante empleabilidad inducida por dichos sectores. Y esta situación no ha sido compensada con la puesta en marcha de sectores que absorberían tanto paro. Que no nos cuenten más cuentos: Aquí jamás hubo una auténtica política de reconversión. Sencillamente, se nos abandonó y se primó el desarrollo de estos sectores en otros lugares.

Todo ello ha sido sumamente injusto y profundamente inmoral. Solamente se comprende que no haya prendido la llama del estallido social, por la solidaridad expresada a través del apoyo colectivo y familiar, así como desde unos servicios sociales municipales que en ocasiones aparecen tan saturados como auténticos hospitales de campaña. Todo lo cual ha provocado una serie de prácticas de economía de subsistencia que hace que muchos y muchas incluso bordeen la legalidad para poder poner un plato de comida en la mesa de su familia. Aciagos tiempos estos, en los que parece que el hambre puede ser legal y luchar contra ella, cuando los instrumentos públicos y privados han fallado, puede ser objeto de persecución.

Y, sin embargo, hoy queremos hacer una llamada vital a la esperanza. No queremos que nadie nos venga a solucionar el desastre que dejaron. No necesitamos expertos mundiales que nos cuenten lo obvio, aunque estamos abiertos a todo aquel que venga con soluciones reales. No consentiremos que nos traten con más desdén y condescendencia. Tenemos los recursos humanos y naturales que necesitamos para salir adelante y dejar atrás tanta desolación. Tenemos a plantillas enteras con una experiencia y una formación inmejorable, a pesar de que también han abandonado a nuestros centros de formación profesional. Tenemos la inteligencia colectiva. Tenemos ciclos productivos completos. Tenemos el conocimiento suficiente para superar este tiempo y comenzar a caminar por la senda del empleo, apostando por sectores claros, como lo son la industria naval, la aeroespacial, la pesquera, la acuicultura, el portuario y todos los provenientes de nuestro principal recurso como es el mar, las energías renovables y la puesta en valor de todas nuestras marismas, esteros y salinas, así como la riqueza de nuestro patrimonio histórico. Para ello es imprescindible la elaboración de un serio plan global de reindustrialización de la comarca de Cádiz, porque no se nos puede seguir postergando y denostando.

Tenemos las infraestructuras, los mecanismos y las herramientas.

También tenemos las ideas y los proyectos. El propio Congreso de los Diputados, en abril de 2016, a sabiendas de la grave situación que padecía la sociedad gaditana, creó una mesa por el empleo y encargó que se elaborase un plan con el apoyo de todos los partidos políticos con representación en la provincia, de seis sindicatos y tres colectivos sufrientes del desempleo. Con el soporte técnico de más de 130 expertos y expertas profesionales en diferentes conocimientos, de la Zona, se ha elaborado un riguroso y fidedigno plan de empleo para la comarca, denominado "123 propuestas de empleo para la comarca de Cádiz". Pero, una vez más, lo han guardado en el cajón de los olvidos.

También queremos destacar otro excelente estudio realizado por diferentes colectivos sociales de la bahía gaditana, en el que se demuestra que, respetando la vocación de parque natural de las Aletas y aprovechando la puesta en valor de sus recursos, se puede conseguir un elevado índice de empleabilidad estable y sostenible, muy al contrario de lo que se pretende, utilizándolo, aunque sea una parte, como polígono industrial. Todos somos conscientes de que la cultura del "ladrillo" trae pan para hoy y hambre para mañana.

También una plataforma ciudadana, denominada "Asociación bahía de Cádiz", compuesta por expertos conocedores de los grandes recursos naturales existentes en la zona, como son los esteros, marismas, fangos y salinas, ha elaborado un minucioso e integral proyecto del aprovechamiento sostenible de todo ello, induciendo también un elevado índice de empleabilidad autóctona.

¡Qué más podemos hacer la sociedad civil gaditana para que le dediquen un poco de atención a los dramáticos problemas que acucian a decenas de miles de jóvenes y de familias de la comarca!

ID DOCUMENTO: 7MSJC56Y32



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

¡Ya que ellos no quieren elaborar un serio plan de empleabilidad!, ¡Exigimos que se sienten para estudiar nuestras propuestas, elaboradas por gente experta de la zona, conocedora de sus problemas y preocupadas por solucionar tan dramática situación!

No estamos hablando de entelequias. Hay formas de romper con el empobrecedor círculo del desempleo y comenzar a crear el próspero círculo de los derechos, de la igualdad y de la dignidad, que sólo se pueden garantizar con empleos de calidad a partir de una diversidad productiva que tenga en cuenta las necesidades globales. Y todos y todas sabemos que el mundo necesita el mar, que nos conecta, el mar que nos alimenta y nos alimentará si respetamos los ciclos de la propia naturaleza, el mar, territorio de barcos. Y en esta era de cambio climático, de decrecimiento productivo de los hidrocarburos, necesitamos más que nunca convertirnos en un referente mundial de la próxima revolución, que no es otra que la de las energías renovables.

No queremos más buenas palabras. Queremos los medios para llevar a cabo estos proyectos. No queremos más medias sonrisas, que las más de las veces son mentiras totales. Queremos los medios suficientes para desarrollar los planes y proyectos que encaucen una situación desbocada desde hace décadas. Queremos los medios para mantener las esperanzas. Queremos los medios porque somos trabajadores y trabajadoras. Queremos los medios porque tenemos derecho a ellos. Queremos los medios porque sabemos gestionarlos.

Los perpetradores de tanto desempleo no se pueden escudar por más tiempo en la inevitabilidad del paro. Pues hay que decir alto y claro que el paro tiene solución. Que no nos resignaremos a consentir que se viole el derecho humano al empleo, recogido en nuestra Constitución. Hay que gritar a los cuatro vientos que la peor de nuestras alternativas es preferible a la mejor de sus resignaciones. Porque nuestras alternativas son posibles, viables y necesarias y sus resignaciones nos han traído al acantilado del paro, la precariedad, la discriminación y la exclusión.

Hoy hemos comenzado a caminar y juntos y juntas seremos imparables. Hagamos que quienes tienen el poder tomen la decisión posible, real e inmediata y obligada a desarrollar desde ya un plan urgente de choque contra el desempleo en la comarca de Cádiz. Un plan que saque al menos a 4.000 personas de las listas del desempleo para los próximos dos años. Este factible plan lo hemos entregado en el Congreso de los diputados y en la Junta de Andalucía.

¡Es imprescindible que nos escuchen, que respondan, que se comprometan!

Estamos rodeados de mar. El mar siempre ha sido nuestro mejor aliado, nuestro principal recurso. Gritemos juntos para que no nos sigan arrastrando a una deriva sin esperanzas ni soluciones. Los pueblos de la comarca no permitiremos que a Cádiz se la siga destruyendo en el naufragio que provoca la irresponsabilidad política.

No seremos por más tiempo rincón de la historia. Y mucho menos, con nuestro silencio cómplice, del desamparo de nuestros hijos y nietas.

¡Compañeras y compañeros, amigas y amigos!, ¡No dejemos de luchar hasta conseguir el empleo que nos han robado en estos últimos años! ¡Las familias y los jóvenes que lo están pasando mal se merecen nuestro esfuerzo, nuestra solidaridad y nuestro grito! ¡No podemos permitir tanta precariedad laboral, rozando la esclavitud! ¡Igualdad, igualdad, igualdad de la mujer con el hombre! ¡Nuestras hijas y nuestros nietos también se lo merecen! ¡Es el mejor legado que le podemos hacer, un empleo digno gracias a nuestra lucha!

¡¡Vecinas y vecinos, continuaremos en lucha hasta conseguir lo nuestro!!

Cádiz a 17 de Diciembre de 2018.- Mesa por el Empleo Bahía de Cádiz».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Socialista.

ID DOCUMENTO: 7MSJC55Y32



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a mostrar apoyo institucional a la Mesa por el Empleo de la Bahía de Cádiz, remitiendo comunicación a los representantes de la misma, al Parlamento de Andalucía y a las Cortes Generales.

SEGUNDO: Colgar en la página web del Ayuntamiento el documento de las 123 propuestas de empleo para la Comarca de Cádiz para la visualización de toda persona que esté interesada en conocerlo.

TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno a reunirse con los representantes de la Mesa por el Empleo de la Bahía de Cádiz en sesiones de trabajo para iniciar la puesta en marcha de las medidas recogidas en las 123 propuestas de empleo para la Comarca de Cádiz para la zona de Sanlúcar de Barrameda y convocar con este asunto al Consejo Económico y Social.

CUARTO: Mostrar su apoyo como Corporación Municipal al Manifiesto 17D, que se adjunta a la moción.

ASUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS RELATIVAS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta conjunta presentada por los Grupos Por Sanlúcar sí se puede e Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía instando al Ayuntamiento a adoptar diversas medidas relativas a la recogida de residuos, n.º: 20189990000992/ Exp: 2018/REGSED-957, de fecha de entrada en el Registro General 17/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (3) de las/os Comisionadas/os representantes de los Grupos Por Sanlúcar Sí se puede (1) e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2); en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (7) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Popular (2), Socialista (4) y Ciudadanos (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La materia orgánica biodegradable o fermentable contenida en los residuos sólidos municipales constituye casi la mitad de la bolsa de basura. En la actualidad, la mezcla con el resto de los desechos hace muy difícil, por no decir imposible, su correcto compostaje (fabricación de compost o abono orgánico a partir de la materia orgánica de los residuos). El resultado es que lo que se suele producir es un biorresiduo de difícil salida comercial y una acumulación de vertederos de gestión incorrecta y fuerte impacto ambiental.

Carecemos de datos actualizados sobre la recogida selectiva tanto en Sanlúcar como en Andalucía. Los últimos datos para Sanlúcar (año 2011) indicaban que en los contenedores azul (papel-cartón), verde (vidrio) y amarillo (envases), se recogía solo el 3 % de la basura. El resto, todo mezclado, iba al contenedor verde oscuro o marrón de la "fracción resto". El transporte y tratamiento de la fracción resto (más del 95 % de los residuos urbanos de Sanlúcar) es realizada por la empresa Bioreciclaje de Cádiz S.A. que tiene la concesión por 30 años (desde el 2008) para gestionar la basura de unas 600.000 personas y 34 municipios de la provincia de Cádiz en el complejo ambiental de Miramundo.

Esta empresa es la unión de una empresa pública (Consortio de la Bahía de Cádiz) y 3 empresas privadas (GS Inima, Valoriza SM e Isolux Corsán).

Como consecuencia de la muy deficiente separación en origen (de la materia orgánica y de todos los demás residuos) los porcentajes finales de reciclado y compostaje eran en 2011 menores al 10 % y el resto acababa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

enterrado en el vertedero de Miramundo (Medina Sidonia), o disperso en multitud de puntos negros en los alrededores de nuestra ciudad. La situación actual es, con toda probabilidad, muy semejante, si no peor que la descrita. A esto hay que añadir, la falta de transparencia de la gestión y la presunta morosidad del ayuntamiento de Sanlúcar.

Globalmente en España las cifras no son tan desastrosas: 30 % de reciclado y compostaje. Pero lejos del 50 % exigido por La Directiva Europea de Residuos para 2020. Increíblemente la recogida separada de materia orgánica todavía no es legalmente obligatoria en España.

Padece por tanto unas consecuencias del todo insostenibles resultado de una mala gestión de estos residuos, en las que la incorrecta gestión, el despilfarro de recursos y la contaminación ambiental son efectos indeseados e indeseables. Además, la fermentación anaerobia (en ausencia de oxígeno) de esa enorme cantidad de materia orgánica está generando en los vertederos grandes volúmenes de metano, un potente gas de efecto invernadero, que al emitirse al aire contribuye al calentamiento global.

Son los municipios, en el ámbito de su competencia y autonomía local, quienes están llamados a poner fin a este pasivo ambiental. La herramienta para hacerlo está a su alcance técnico, económico y social: se trata de visibilizar la basura orgánica que generan los ciudadanos, haciendo obligatoria la recogida diferenciada de esta fracción y permitiendo de esta forma su compostaje adecuado e integral.

Mejor que la muy deficiente separación en las plantas de compostaje es no mezclar en origen las distintas fracciones de la basura. Necesitamos una transición hacia una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que responsabilice a la ciudadanía con los residuos que genera. Los mensajes que hasta ahora se han venido lanzando son erráticos. Lo que tiene que hacer la persona consumidora no es reciclar sus desechos, sino separar para facilitar su recuperación. Mucho mejor que tratar en las plantas de reciclaje residuos mezclados y contaminados, es separar en los domicilios todo lo que se pueda y así optimizar su aprovechamiento.

Existen diferentes fórmulas para involucrar a la vecindad en esta iniciativa cívica y ecológica. La recogida "puerta a puerta", con una periodicidad de días alternos, es la mejor. Consiste en la entrega de los residuos, domiciliarios o comerciales, por parte del generador en la puerta de la propia vivienda o comercio, de acuerdo con un calendario y horario preestablecido. Los residuos pueden entregarse por medio de bolsas compostables, cubos de pequeñas dimensiones o contenedores, en función de la cantidad.

Proponemos para iniciar la experiencia del sistema de recogida "puerta a puerta", barrios pequeños como el de Bajo de Guía.

Pero puede ser llevada a cabo también con otras iniciativas como el compostaje familiar y comunitario, la recogida de grandes generadores (mercados, restaurantes, comedores sociales, centros comerciales,...), quinto contenedor marrón exclusivo, etc.

Son los ayuntamientos los que deben sin mayor dilación adoptar estrategias y servicios para este cambio social, de manera que reduzcan a la mitad el volumen de basura urbana no aprovechada y comprometan a todas las familias en el compostaje y reciclaje. La economía circular (la de las tres erres: reducir, reutilizar, reciclar) puede generar más de 400.000 empleos en la Unión Europea, de los cuales 52.000 se crearían en España. Recuperar espacios urbanos donde se plasmen iniciativas de economía circular, sería una oportunidad única para generar empleo verde de calidad y promover la regeneración urbana.

De entre los múltiples beneficios de la recogida separada de la materia orgánica, uno de los mejores es que ésta contribuye a aumentar los índices de recuperación y reciclado del resto de materiales presentes en los residuos municipales. Además de los beneficios económicos y ambientales derivados de la implantación de un marco generalizado de recogida selectiva de la materia orgánica, con ello se impulsaría también la generación de empleo y se contribuiría al desarrollo de los sectores y actividades económicas relacionados con la recogida y gestión de residuos (vehículos, digestores anaerobios, maquinaria para el compostaje en túneles y pilas, empresas de comercialización de compost, consultoras de agricultura ecológica, ingenierías implicadas en el desarrollo y funcionamiento de las plantas de gestión, etc.).

Los objetivos de la Unión Europea propuestos por la Comisión Europea en el nuevo Paquete de la Economía Circular exigen alcanzar para 2030:

- Reciclado del 75% de los residuos de envases.

ID DOCUMENTO: 7msjC5sY32



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

- Reducción de la eliminación en vertedero a un máximo del 5% de todos los residuos.
- Prohibición del depósito en vertedero de los residuos recogidos por separado.
- Medidas concretas para promover la reutilización y estimular la simbiosis industrial.

Extraer de la basura domiciliar casi la mitad de su contenido para compostarlo reduciría de manera notable el volumen de la parte biodegradable que inexorablemente está yendo a vertedero y permitiría iniciar los pasos para cumplir los objetivos de la Economía Circular. Además, todos los municipios deben colaborar en la reducción de los gases de efecto invernadero (GEI): la incorrecta gestión de los residuos es responsable del 2 al 4 % de los GEI.

Recordamos que en este ayuntamiento se aprobó una moción sobre el Cambio Climático en la que textualmente se decía: "Se elaborará un plan de choque para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, identificando los focos más importantes y realizando planes de actuación para reducir sus emisiones".

Para hacer viable este modelo es fundamental la colaboración de la ciudadanía. Es necesario realizar campañas de información y concienciación continuadas en el tiempo llevando el siguiente mensaje a nuestra vecindad:

- El mejor residuo es el que no se produce.
- Separa, composta, aprovecha la fracción orgánica.
- Convierte los residuos orgánicos en recursos valiosos.
- Evita que estos residuos se conviertan en metano y contribuye a luchar contra el Cambio Climático.

En el caso de Sanlúcar, además de no existir recogida separada de materia orgánica, hay muchas zonas en las que faltan contenedores de papel, vidrio y envases, de forma que la ciudadanía no puede separar la basura.

Además, estos tres tipos de contenedores no pueden abrirse y tienen "bocas" reducidas que dificultan notablemente la acción de echar los residuos a su interior. Esto especialmente notable en el contenedor amarillo lo que casi imposibilita su uso. Mientras, el contenedor normal de la fracción "resto" permanece ¡completamente abierto las 24 horas!

Por otra parte, existe el obstáculo de que el actual Sistema Integrado de gestión (SIG), ahora llamado SCRAP (sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor), de Ecoembes, se comporta con un doble rasero: por un lado apoya el modelo de Economía Circular, pero por otro obstaculiza y bloquea todos los intentos de desarrollar sistemas alternativos de gestión de envases y residuos de envases, como es el Sistema de Devolución, Depósito y Retorno (SDDR), con la influencia perjudicial que tiene en la separación de la materia orgánica una mala separación de envases.

Por ejemplo, en el cercano ayuntamiento de Puerto Real, las reuniones del gobierno municipal con los responsables de este SCRAP, en las que se les propusieron diferentes opciones como complementar su sistema con el de Devolución, Depósito y Retorno, y poner en práctica una prueba piloto de recogida selectiva de la fracción orgánica, han sido todas ellas infructuosas.

Por ello es necesario que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, cada uno en el ámbito de sus competencias, tome las medidas necesarias para apoyar y proveer a los municipios de los medios necesarios para que sea posible la separación de la fracción orgánica de las basuras, que se ha demostrado la mejor fórmula para conseguir los objetivos anteriormente señalados. De esta forma, los municipios no sólo actuarían como prestadores de servicios, sino también como agentes del cambio social ineludible.

La Junta estaría así en la línea de la defensa de los principios de Economía Circular, refrendados en la Declaración de Sevilla que ha apoyado recientemente el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

José Fiscal, y que deberían plasmarse en el próximo Plan Integrado de Residuos de Andalucía en el que la Junta está trabajando actualmente y que ineludiblemente deberá articular medidas para mejorar la cifras de reutilización y reciclado de residuos en nuestra comunidad.

Por todo ello proponemos que el ayuntamiento pleno de Sanlúcar de Barrameda se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

PRIMERO. El Ayuntamiento de Sanlúcar se compromete con todos los medios a su alcance a:

a) Cumplir el objetivo de implantar un sistema eficiente para la recogida separada de la fracción orgánica mediante un contenedor específico para la recogida de la materia orgánica, mediante el sistema de recogida "Puerta a Puerta" y mediante otros sistemas como el compostaje comunitario. Fomentar igualmente el uso de bolsas de basura biodegradables.

b) Aumentar el número de contenedores de manera que, al menos en el núcleo urbano, todas las personas tengan, en un radio de 50 m, un contenedor de cada clase de residuos: materia orgánica, envases, papel, vidrio y resto.

c) Elaborar y poner en marcha una campaña de información y concienciación sobre gestión de los residuos municipales. Proporcionar a la ciudadanía una adecuada información acerca de la producción real de residuos, de su tratamiento, recuperación y del balance económico y ecológico de la gestión de residuos. Y fomentar el consumo responsable priorizando por orden de importancia la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos.

d) Actuar decididamente para eliminar los "puntos negros de vertidos de residuos" que existen en la periferia de la ciudad.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Sanlúcar solicita al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que tome las medidas necesarias para apoyar y proveer a los municipios de los medios necesarios para que sea posible la separación de la fracción orgánica de las basuras, así como que impulsen la implantación progresiva del Sistema de Devolución, Depósito y Retorno (SDDR) en la gestión de envases en nuestra Comunidad Autónoma.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's y de los integrantes del Grupo Popular Sra. Mestre, Sra. Pérez y Sr. Marmolejo; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y ONCE (11) ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Socialista y de los miembros del Grupo Popular Sr. Zambrano y Sr. Álvarez.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sanlúcar se compromete con todos los medios a su alcance a:

a) Cumplir el objetivo de implantar un sistema eficiente para la recogida separada de la fracción orgánica mediante un contenedor específico para la recogida de la materia orgánica, mediante el sistema de recogida "puerta a puerta" y mediante otros sistemas como el compostaje comunitario. Fomentar igualmente el uso de bolsas de basura biodegradables.

b) Aumentar el número de contenedores de manera que, al menos en el núcleo urbano, todas las personas tengan, en un radio de 50 m, un contenedor de cada clase de residuos: materia orgánica, envases, papel, vidrio y resto.

c) Elaborar y poner en marcha una campaña de información y concienciación sobre gestión de los residuos municipales. Proporcionar a la ciudadanía una adecuada información acerca de la producción real de residuos, de su tratamiento, recuperación y del balance económico y ecológico de la gestión de residuos. Y fomentar el consumo responsable priorizando por orden de importancia la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos.

d) Actuar decididamente para eliminar los "puntos negros de vertidos de residuos" que existen en la periferia de la ciudad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que tome las medidas necesarias para apoyar y proveer a los municipios de los medios necesarios para que sea posible la separación de la fracción orgánica de las basuras, así como que impulsen la implantación progresiva del Sistema de Devolución, Depósito y Retorno (SDDR) en la gestión de envases en nuestra Comunidad Autónoma.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

ASUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS SOBRE SEMÁFOROS EN LA LOCALIDAD.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos instando al Equipo de Gobierno a adoptar diversas medidas sobre semáforos en la localidad, n.º 201899900001044/ Exp: 2018/ALCMOC-11, de fecha de entrada en el Registro General 18/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (1) del Comisionado representante del Grupo Ciudadanos (1); en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (9) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Popular (2), Socialista (4), Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2) y Por Sanlúcar Sí se puede (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad sigue siendo una asignatura pendiente, y en el caso particular que nos ocupa, la movilidad de las personas con problemas de baja o nula visión. En la mayoría de ciudades españolas se están instalando cada vez más semáforos sonoros para mejorar la seguridad vial de las personas con discapacidad visual.

Los semáforos que encontramos en Sanlúcar de Barrameda carecen de este dispositivo de seguridad sonoro. Se han implantando recientemente semáforos de peatones en nuestra ciudad y no se ha tenido en cuenta este sistema semafórico para ir instalándolos paulatinamente.

Existen numerosas soluciones que permiten informar a la persona invidente si el semáforo está verde o intermitente, sistemas que indican la dirección correcta del cruce peatonal, semáforos con volumen auto-regulable en función del ruido ambiental o sistemas de activación con mando a distancia inalámbrico, que permite la activación del sonido de los semáforos tan sólo cuando así lo solicite el usuario, evitando que emitan sonido cuando no es necesario.

Este último sistema de activación inalámbrica es el que más se está colocando en las ciudades españolas, está homologado por la ONCE y es válido con un único mando para todas las ciudades que lo instalen. Este sistema evita las molestias que supone la emisión de sonidos por la noche cuando ningún usuario lo requiere.

El usuario, mediante su mando a distancia, activa el semáforo acústico, momento en el que el avisador emitirá una señal acústica de orientación que le permitirá localizar la posición del poste sobre el que está instalado, a partir del cual, deberá comenzar a cruzar. La operación puede repetirse tantas veces como sea necesario.

Cuando el cruce pasa a la posición verde, los avisadores tanto de origen como de destino, emiten una señal acústica característica, que el usuario identifica como posibilidad de paso. Los semáforos no emitirán señal acústica alguna si ninguna persona con discapacidad visual activa el sistema.

A diario se producen muchos sustos y es una odisea la que viven estas personas para poder cruzar una calle si el correspondiente semáforo no dispone de avisador. Desde el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar apostamos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

por tener una ciudad en la que haya una buena integración y una movilidad perfecta para personas con discapacidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopte los siguientes ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, realice un estudio sobre cuáles son los semáforos en los que sería más conveniente instalar sistemas de sonorización, considerando población cercana con problemas de visión, peticiones al respecto, nivel de uso de dichos semáforos.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, realice un plan de sonorización de los semáforos de nuestra ciudad en función de las conclusiones del estudio antes referido.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, establezca que todos los semáforos que se instalen nuevos, repongan o modifiquen sean ya con sonorización y mando a distancia».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno, realice un estudio sobre cuáles son los semáforos en los que sería más conveniente instalar sistemas de sonorización, considerando población cercana con problemas de visión, peticiones al respecto, nivel de uso de dichos semáforos.

SEGUNDO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno, realice un plan de sonorización de los semáforos de nuestra ciudad en función de las conclusiones del estudio antes referido.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno establezca que todos los semáforos que se instalen nuevos, repongan o modifiquen sean ya con sonorización y mando a distancia.

ASUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS SOBRE DESIGUALDAD RETRIBUTIVA ENTRE POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL, Y OTROS CUERPOS DE POLICÍA AUTONÓMICOS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos instando al equipo de gobierno a adoptar diversas medidas sobre desigualdad retributiva entre Policía Nacional y Guardia Civil, y otros cuerpos de Policía Autonómicos, n.º 201899900001047/ Exp: 2018/ALCMOC-12, de fecha de entrada en el Registro General 18/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (1) del Comisionado representante del Grupo Ciudadanos (1); en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (9) de los/as

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

Comisionados/as representantes del Grupo Popular (2), Socialista (4), Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2) y Por Sanlúcar Sí se puede (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- “El pasado 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la justicia salarial de las Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d’Escuadra, Policía Foral y Ertzaintza.

Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo “pagador” retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatarse que las competencia y funciones que la Policía Nacional y Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d’Escuadra, Policía Foral y Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones en la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

El Principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

“31. ...la definición a efectos del Acuerdo Marco del concepto de <<trabajador con contrato de duración determinada>>, formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función del carácter público o privado del empleador para el que trabajan, y ello independientemente de la calificación de su contrato de Derecho interno (sentencia Flamingo y otros, C-362/13, C363/13 y C-407/13, EU:C:2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada)”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopte el siguiente ACUERDO:

4. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno apruebe presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y Guardia Civil respecto de los Mossos d’Escuadra, Policía Foral y Ertzaintza.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno apruebe presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

ASUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON CAMPOS DE FÚTBOL.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos instando al Equipo de Gobierno a adoptar diversas medidas en relación con campos de fútbol, n.º 20189990001153/ Exp: 2018/ALCMOC-14, de fecha de entrada en el Registro General 18/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (1) del Comisionado representante del Grupo Ciudadanos (1); en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (9) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Popular (2), Socialista (4), Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2) y Por Sanlúcar Sí se puede (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“En estos últimos tiempos, el deporte se ha convertido en un pilar básico de nuestra cultura y de nuestro ocio como sociedad. El deporte constituye un elemento básico de nuestro sistema educativo y la práctica del mismo supone un motor de salud y bienestar.

La propia Constitución en su art. 43.3 establece: “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”, reconociendo al deporte como un vehículo y principio rector de la política social y económica.

Para el municipal de Ciudadanos Sanlúcar, en el deporte base es donde hay que aunar todos los esfuerzos, como se vino haciendo hace unos años con la gestión y la creación de nuevas instalaciones como, Las Palmeras y Quinta de la Paz, nuevas instalaciones de césped artificial, la ampliación de la piscina cubierta, instalaciones para vela y piragüismo y pabellones cubierto en los colegios de Maestra Caridad Ruiz y Rafaela Zárate, respectivamente.

En los dos últimos años se ha producido un parón en inversiones en instalaciones deportivas en Sanlúcar y por tanto no se está apostando por el deporte en la ciudad.

Como toda sociedad cambiante, la demanda en este último año, y así lo han manifestado los 8 clubes deportivos de fútbol sanluqueño, ha superado la oferta de pistas deportivas municipales, encontrándose los mismos con verdaderos problemas para poder entrenar al elevado número de niños que quieren hacer deporte, al toparse con que no hay suficientes instalaciones para cubrir ese incremento de niños con respecto a años anteriores.

Esta es una demanda unánime de los clubes sanluqueños, que entre todos computan alrededor de unos 65 equipos de diversas categorías y escuelas de iniciación, pre benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior, siendo en mayor medida el número de equipos de base, por lo que estamos hablando de unos 2.000 entre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

niños y adolescentes, y que debido a la falta de espacios deportivos se encuentran con verdaderas dificultades para crecer deportivamente en esta disciplina como es el fútbol.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopte el siguiente ACUERDO:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, ponga en valor campos de fútbol que actualmente no se utilizan por falta de homologación.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, comience a invertir en nuevas instalaciones deportivas de fútbol que cubran la demanda que actualmente existe en la ciudad si apostamos por el deporte en Sanlúcar».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Sometido a votación por el Presidente el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, ponga en valor campos de fútbol que actualmente no se utilizan por falta de homologación.

SEGUNDO: El Pleno manifiesta a que el equipo de gobierno, comience a invertir en nuevas instalaciones deportivas de fútbol que cubran la demanda que actualmente existe en la ciudad si apostamos por el deporte en Sanlúcar.

ASUNTO DÉCIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO AL ESTADO A QUE ADOPTE MEDIDAS DE EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA ENTRE POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL, Y OTROS CUERPOS DE POLICÍA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 25 de enero pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«Vista la propuesta presentada por el Grupo Socialista instando al Estado a que adopte medidas de equiparación retributiva entre Policía Nacional y Guardia Civil, y otros cuerpos de Policía, n.º 201899900001333/ Exp: 2018/ALCMOC-16, de fecha de entrada en el Registro General 22/01/2018.

Por la Presidenta, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por MAYORÍA con los votos a FAVOR (4) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Socialista; en CONTRA (0); ABSTENCIÓN (6) de los/as Comisionados/as representantes del Grupo Popular (2), Ciudadanos (1), Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (2) y Por Sanlúcar Sí se puede (1); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado FAVORABLEMENTE el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

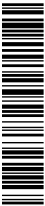
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado vienen garantizando, con su alta entrega y de forma eficaz, los derechos y libertades de los ciudadanos, permitiendo que la seguridad en España sea un valor añadido para nuestro bienestar y nuestra economía.

Debemos por ello reafirmar una vez más, nuestro reconocimiento y apoyo a la labor que desarrollan.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

La profesionalidad y la peligrosidad inherente al desempeño de la actividad policial exigen y justifican que tanto los policías nacionales como los guardias civiles gocen de unas retribuciones dignas y acordes con la dificultad y el riesgo de sus funciones.

Esta profesionalidad se resiente cuando policías y guardias civiles advierten que no existe justicia retributiva al plantearse graves discriminaciones salariales con otros profesionales de nuestro sistema de seguridad pública.

Para luchar contra ello, el gobierno socialista inició ya en el año 2005, con las organizaciones sindicales de la policía, un programa de equiparación salarial a tres años, que se extendió a los guardias civiles y que se vio interrumpido por la grave crisis económica que afectó a la economía del país y a la que solidariamente contribuyeron todos los servidores públicos con recortes en su salario.

Sin embargo, considerando que la situación económica de España ha mejorado notablemente, creemos necesario que se aborde nuevamente la equiparación salarial de guardias civiles y policías, atendiendo además a una demanda unánime de ambos cuerpos, y que es perfectamente asumible en las cuentas públicas que debe presentar el Gobierno en los próximos presupuestos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

Único: Que estudie la posibilidad de que, en los próximos ejercicios presupuestarios, se realice una progresiva equiparación salarial de los policías y guardias civiles con otros cuerpos policiales, de tal forma que en el 2020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la policía y asociaciones de la guardia civil, están proponiendo en unidad de acción».

El asunto se retira de la sesión a instancia del grupo proponente.

MOCIONES

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente, conforme a lo establecido por el artículo 94.1 del ROFRJEL, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente se recogen los ruegos formulados previamente por escrito.

RUEGO formulado por el Grupo Ciudadanos C's (Registrado de entrada el 18/01/2018 al n.º 20189990001048 / Exp: 2018/ALCMOC-13):

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Real Federación Andaluza de Fútbol (RFAF) ha creado la figura del Defensor del Menor en el Fútbol, una institución pionera en Europa en este deporte y con la que se pretenden desarrollar medidas para combatir y proteger posibles casos de violencia tanto física como verbal a menores de edad.

Por esta figura del Defensor del Menor pasarán los expedientes que se abran en relación a la violencia sobre niños para que a su vez traslade los informes a los comités de disciplina e incluso al Defensor de Menor de la Junta de Andalucía y a la Fiscalía de Menores.

Otra idea impulsada por la Territorial, vigente desde hace dos años, es la 'tarjeta verde' que se le saca al jugador, técnico, empleado, aficionados o clubes se han significado durante un partido en un hecho relevante de juego limpio. Además, a estas iniciativas "se le ha dado una vuelta de tuerca más", según el presidente, con otras que sirvan de medida disuasoria para evitar la violencia con el menor pero también sancionadora en una segunda acción si se produjera.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de 2018

En el caso de los árbitros, todos los menores de edad llevarán en sus camisetas durante los partidos un distintivo en el pecho con el lema 'Árbitro Protegido RFAF: -18', con lo que se hace ver al posible agresor, que es un menor y que en el caso de agresión física o verbal ello le servirá a los comités de disciplina para aplicar el agravante sin que el agresor pudiese alegar que no lo sabía.

Respecto a los jugadores, la acción es aplicar una recompensa para aquellos menores a los que el árbitro les muestre la 'tarjeta verde', quienes al siguiente partido lucirán un brazalete con el lema 'Jugador Fair Play', que premia su labor y que portará como ejemplo para el resto de compañeros y rivales. Cuando jugadores de un club reciba tres tarjetas verdes durante una temporada obtendrá la acreditación de 'Club Deportivo' y cuando alcance las cinco será distinguido con el título de 'Club Fair Play' en la Asamblea de la Federación Andaluza de Fútbol.

La tercera medida está dedicada a los padres y a todos los aficionados que entren en una instalación deportiva donde haya menores en la práctica del fútbol. La RFAF distribuirá entre los centros deportivos un título de 'Instalación protegida a los menores de edad' para que sea expuesto a la entrada y en el interior de forma visible. De esta forma, todas las personas que accedan estarán avisadas de que cualquier abuso o agresión que se realice a un menor dentro de esa instalación conllevará consecuencias especiales de gravedad previa denuncia ante los juzgados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar, efectúa el siguiente RUEGO:

«A través de la Delegación de Deportes se realice un estudio de la implementación de las medidas descritas anteriormente en todas las instalaciones de fútbol base de titularidad municipal en Sanlúcar de Barrameda».

RUEGO formulado por el Grupo Popular (Registrado de entrada el 9/01/2018 al n.º 20189990000436 / Exp: 2018/REGSED-394):

«Se nos dé traslado de la información referente al trámite en el que se encuentran las obras a realizar en nuestra ciudad con cargo al Plan Invierte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz».

RUEGO formulado por el Grupo Popular (Registrado de entrada el 9/01/2018 al n.º 20189990000438 / Exp: 2018/REGSED-395):

«Se nos dé traslado de la información de cuál es el último trámite en el que se encuentra la reparación o sustitución del Pantalán de Bajo de Guía».

Los ruegos y preguntas formulados oralmente se recogen en el diario de sesiones (videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

ID DOCUMENTO: 7msjc5sY32



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	23-02-2018 12:28:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>